

INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR OFERTAS FPT-056 DE 2013

ADENDA No. 002

El FONDO NACIONAL DE TURISMO, se permite informar a los interesados en el Proceso de Invitación Abierta a Presentar Ofertas FPT-056 de 2013, cuyo objeto es: “Contratar una empresa que se encargue de realizar una consultoría de diagnóstico y propuesta de reestructuración, que incluya sondeos de mercadeo para determinar los beneficios, necesidades y valores agregados del programa frente a las oportunidades que ofrece el medio.”, que se procede a realizar las siguientes modificaciones al contenido de los Términos de Referencia de la siguiente manera:

1. Que el numeral 5.1., del Capítulo 5 de la Invitación Abierta a Presentar Ofertas FPT-056 de 2013, en adelante queda de la siguiente manera:

CAPÍTULO 5 – DOCUMENTOS TÉCNICOS HABILITANTES

5.1 EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA GENERAL - HABILITANTE

Los oferentes deberán acreditar la experiencia mediante la presentación de mínimo dos (2), máximo cuatro (4) contratos terminados de consultoría y estudio diagnóstico realizado en el segmento Tarjeta Joven (entre 14 y 28 años) o de desarrollo e implementación de programas de afinidad y beneficios o programas de fidelización en el segmento de Tarjeta Joven, cuyo valor individual ascienda al cuarenta por ciento (40%) del presupuesto del presente proceso expresado en SMLM y cuya ejecución se haya efectuado en los últimos cinco (5) años contados a partir de la fecha del cierre de este proceso de selección.

La experiencia deberá ser acreditada mediante certificaciones o el contrato acompañado del Acta de Liquidación y/o acta de recibo final del mismo. La certificación deberá ser suscrita por la entidad contratante. En todo caso se podrá solicitar aclaraciones de la información registrada en el acta o la documentación que el comité evaluador considere necesaria para validar la experiencia.

Cuando un proponente suministre información referida a su participación en un consorcio o unión temporal, se considerará para efectos de la evaluación del factor experiencia general, el porcentaje de participación establecido, el cual debe ser

claro en la certificación suministrada, contrato y acta de liquidación, de lo contrario se deberá anexar documento de conformación de la figura asociativa para realizar dicha verificación.

Las certificaciones o los contratos y actas de liquidación que acrediten la experiencia general deberán reunir los siguientes requisitos:

1. Nombre o razón social del contratante.
2. Nombre o razón social del contratista.
3. Objeto del contrato.
4. Valor del contrato.
5. Contratos ejecutados y terminados. (Para lo cual se debe tener fecha de inicio y fecha de terminación).
6. La certificación debe estar debidamente suscrita por quien la expide.
7. En caso que la certificación sea expedida a un consorcio o unión temporal, en la misma debe identificarse el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.
8. Si la certificación incluye varios contratos, se debe identificar en forma precisa si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando en cada uno de ellos sus objetos, plazos, valor y calificación individualmente.

No se aceptan auto certificaciones

En caso de que las certificaciones o los contratos que aporte, no cumplan con lo exigido en los numerales anteriores, se considerará el criterio respectivo como “No Habilitante”

El Fondo Nacional de Turismo se reserva el derecho de verificar la información presentada. En caso de que sea falsa o inexacta, el proponente será descalificado y su propuesta no será tenida en cuenta.

Las certificaciones podrán expedirse ya sea individualmente o a consorcios o uniones temporales, caso en el cual se deberá indicar la participación de la respectiva empresa en la figura asociativa que corresponda.

NOTA 1: En todo caso se permite acreditar la experiencia solicitada presentando copia de contratos ejecutados y terminados junto con la respectiva acta de

liquidación o terminación, donde conste la ejecución a satisfacción de la entidad contratante, cuando la certificación aportada no contenga la totalidad de la información requerida.

2. Que el numeral 6.1., del Capítulo 6 de la Invitación Abierta a Presentar Ofertas FPT-056 de 2013, en adelante queda de la siguiente manera:

6.1. EQUIPO DE TRABAJO (Puntaje máximo a obtener: 30 puntos)

El proponente debe conformar el equipo de trabajo con mínimo tres personas con los siguientes cargos:

1. Un (1) Director de proyecto.
2. Un (1) Coordinador de proyecto Internacional.
3. Un (1) Coordinador de proyecto Nacional.

El Director de proyecto debe presentar título profesional y posgrado en cualquiera de las siguientes carreras de educación superior: Ingeniería, Administración de Empresas, Administración de Empresas de Servicios, Administración de Empresas Turísticas y Hoteleras, Economía y carreras afines.

Los coordinadores deben presentar título profesional en cualquiera de las siguientes carreras de educación superior: Ingeniería, Administración de Empresas y carreras afines; Deberá acreditar manejo de bases de datos, Gestión de proyectos o servicios al cliente mínimo por un (1) año.

El interesado debe presentar por cada integrante del equipo propuesto:

1. Hoja de vida del profesional
2. Fotocopia de la matrícula profesional cuando sea procedente según la ley. Si el integrante es extranjero, adjuntar el documento que lo acredite, según la legislación correspondiente.
3. Fotocopia de los títulos por estudios universitarios de pregrado o posgrado, según aplique, relacionados con el perfil.
4. Certificados de capacitación relacionados con el perfil.
5. Certificaciones de experiencia, expedidas por el ente contratante, indicando el cargo específico, las funciones desempeñadas relacionadas con el perfil y el tiempo de ejecución de dichas funciones.

6. Carta de compromiso de participación en el respectivo contrato y mediante la cual se compromete a guardar confidencialidad de la información en la ejecución del contrato.

Un mismo profesional no podrá presentar carta de intención en más de una propuesta; de ocurrir este evento, no será tenido en cuenta dicho profesional al momento de la evaluación de ninguna de las propuestas de las cuales haga parte.

A pesar de que el proponente puede vincular al proyecto cuantas personas considere pertinentes y del nivel que considere más apropiado para el proyecto, cabe señalar que para efectos de la calificación del personal del equipo de trabajo, solo se tendrá en cuenta una hoja de vida para cada uno de los cargos puntuables señalados anteriormente. Si el proponente llega a presentar más de una hoja de vida para cualquiera de los cargos calificables, sólo se calificará la primera hoja de vida de acuerdo con el orden de folios de la propuesta y las demás no serán tenidas en cuenta.

Las certificaciones de experiencia deberán reunir los siguientes requisitos:

- a. Nombre o razón social de la Empresa o Persona Natural para quien trabajó.
- b. Nombre del profesional.
- c. Nombre del proyecto en el cual trabajo y descripción.
- d. Cargo desempeñado.
- e. Fecha de inicio y fecha de terminación en el cargo.
- f. La certificación debe estar debidamente suscrita por quien la expide.

No se aceptan auto certificaciones.

En caso de que la información suministrada para hacer valer al profesional sea falsa o inexacta, el proponente será descalificado y su propuesta no será tenida en cuenta.

NOTA 1: Cuando se trate de persona natural, cuya certificación sea expedida al consorcio o unión temporal de la cual hizo parte, en la misma debe identificarse el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.

NOTA 2: Adicionalmente el Contratista debe garantizar durante la ejecución del contrato que dispone de los profesionales y técnicos para atender los temas referentes a las distintas especialidades de las actividades contempladas en el proyecto.

PERFILES / NIVEL EDUCATIVO Y EXPERIENCIA ESPECÍFICA	NIVEL EDUCATIVO				EXPERIENCIA				TOTAL
	Profesional	Especialización	Maestría	Nivel Máximo Educativo	> 1 año <= 3 Años	> 3 años <= 5 Años	> 5 años	Máximo Experiencia	Máximo total
Un Director de proyecto con experiencia en programas de fidelización.			6	6	1	2	4	4	10
Un coordinador de proyecto nacional.		4	6	6	1	2	4	4	10
Un coordinador de proyecto Internacional.		4	6	6	1	2	4	4	10

Para la verificación de la experiencia se debe adjuntar la copia del título profesional. Teniendo en cuenta lo siguiente:

1. Para los profesionales Colombianos se deberá anexar además copia de la tarjeta profesional o certificado donde indique la fecha de expedición de la misma. Para las profesiones que no están obligadas a expedir tarjeta profesional para su ejercicio, la experiencia general se contará a partir de la

fecha de grado, por lo tanto deberá anexar copia del diploma o acta de grado.

2. En el caso de que el proponente al que se seleccione para la ejecución del objeto del contrato, haya presentado un profesional extranjero dentro de su propuesta, una vez adjudicado deberá entregar a la interventoría del Contrato la convalidación del título profesional ante el Ministerio de Educación o un permiso temporal expedido por la entidad reguladora de cada profesión a efectos de dar inicio al contrato.

Cada profesional clave debe presentar una carta firmada con la intención de participar en el proyecto para la firma proponente. **No se evaluará al profesional que no presente la carta de intención.**

3. Que el numeral 7.6., del Capítulo 7 de la Invitación Abierta a Presentar Ofertas FPT-056 de 2013, en adelante queda de la siguiente manera:

7.6 FORMA DE PAGO

El FONDO NACIONAL DEL TURISMO cancelará al Contratista el valor del contrato de la siguiente manera:

- A. Un primer pago correspondiente al 20% del valor total del contrato como pago anticipado, contra el inicio de la ejecución de la consultoría, previa suscripción del acta de inicio.
- B. Un segundo y último pago correspondiente al 80% del valor total del contrato contra la entrega total de los resultados de la consultoría.

NOTA: La entrega se realizará de conformidad al cronograma establecido con el contratista.

Parágrafo 1: De los citados pagos se descontarán los valores correspondientes a retenciones, impuestos, etc., de conformidad por lo ordenado por la Ley.

NOTA: ESTAS CONDICIONES PUEDEN SER MODIFICADAS POR FONTUR

4. Los demás términos y condiciones que no se hayan modificado en la presente adenda, se ratifican como aparecen en los Términos de Referencia de la Invitación Abierta a Presentar Ofertas FPT-056 de 2013.

Todo cambio en el cronograma del proceso de selección, se realizará mediante adenda que se publicará en la página web www.fontur.com.co

Dado en Bogotá D.C., a los veinticinco (25) días del mes de octubre de 2013.

(Original firmado)
CARLOS A. ROMAN CASTAÑEDA
Director Jurídico
Fondo Nacional de Turismo

Proyectó: Mario A. Marín M..